



El anteproyecto de nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial

Intentar resolver los problemas de la Justicia a expensas de que una parte muy importante de la población vea dificultado su acceso a ella no es de recibo



RAFAEL RUIZ MANTECA

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CARTAGENA FUTURO



Como es sabido, recientemente ha terminado su trabajo la comisión de expertos encargada de presentar propuestas en orden a la elaboración de una nueva ley de demarcación y planta judicial, y lo ha hecho proponiendo la supresión de los partidos judiciales y las audiencias provinciales, tradicional división judicial de España (junto con las hace tiempo suprimidas Audiencias Territoriales, sustituidas por los Tribunales Superiores de Justicia como consecuencia del hecho autonómico) al menos desde el siglo XIX. Este estudio deberá pasar ahora al Ministerio de Justicia para la elaboración del correspondiente proyecto de ley, que en su momento será remitido por el Gobierno a las Cortes para su tramitación y aprobación parlamentaria.

La justicia en España tiene grandes problemas que no es ahora el momento de recordar, pero lo que extraña es que la comisión se haya despa-

chado sustituyendo aquellos partidos judiciales y aquellas audiencias provinciales por los llamados Tribunales de Instancia, que tendrán su sede en las capitales de provincia («Art. 9: Los Tribunales de Instancia tienen su sede oficial en la capital de la provincia»), por lo que, con excepción de quien habite en dichas capitales, el resto de ciudadanos (la mayoría) indefectiblemente acabará viendo cómo se aleja el servicio público de la justicia, lejanía e imposibilidad tanto física como económica, pues para ellos la justicia resultará, tras el palo de las tasas judiciales, todavía más cara (viajes a la capital igual a mayor pérdida de tiempo y de dinero).

En igual sentido, las ciudades cabeza de partido judicial verán perder unos órganos judiciales fuente de riqueza y prestigio y menguar sus expectativas de todo tipo («Disposición Transitoria Quinta:...2. A partir de la entrada en vigor de la presente ley las inversiones en medios ma-

teriales que se lleven a cabo por las instancias competentes deberán dirigirse inequívocamente a consolidar la efectividad de la nueva planta judicial»).

Que aquellos problemas que aquejan a la justicia deben ser resueltos no cabe duda, pero que ello sea a expensas de que una parte muy importante de la población vea dificultado su acceso a la justicia, eso no resulta de recibo, pues entonces la solución no es tal, sino un agravamiento del problema, además de fuente de desigualdad entre los ciudadanos.

Por eso, para paliar ese efecto perverso, creemos que los partidos judiciales deben continuar. Y, si finalmente se confirma su supresión, proponemos subsidiariamente que se entienda la provincia judicialmente, esto es, teniendo en cuenta las audiencias realmente existentes hoy día, que son las de las provincias administrativas (las 50 que todos conocemos), más las de las ciudades en donde existen secciones de las audiencias provinciales, que son ocho más y que tienen reconocida desde hace décadas su importancia por población y por volumen de asuntos vistos. Estas ocho grandes poblaciones, algunas de ellas capitales autonómicas, y todas por encima de los cien mil habitantes, no pueden quedar al margen de la nueva planta que se prevé en el estudio realizado.

Se trata del mismo argumento por el que en el caso de los Tribunales Superiores de Justicia se admite que junto a las sedes ubicadas en las capitales autonómicas (o donde digan los Estatutos de Autonomía), haya otras sedes distintas justificadas por su gran población y número de asuntos (caso de Málaga, Granada y Sevilla en Andalucía, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas en Canarias, y Valladolid y Burgos en Castilla y León), ya que el servicio de la justicia (y cualquier servicio público) debe prestarse allí donde es reclamado por un número importante de ciudadanos, que pagan sus impuestos exactamente igual que los demás.

En nuestra Región de Murcia, ¡cuántas veces nos han dicho a los cartageneros que la provincia es algo del pasado y que los tiempos no van en esa dirección! Pues tras comprobar éste y otros asuntos recientes, esas personas han quedado totalmente desacreditadas. En fin, como no entendamos de una vez por todas que como ciudad que no es capital administrativa todo nos costará mucho más que a otros (lo que convendrán conmigo en que es profundamente injusto), mal iremos.

El Colegio de Abogados de Cartagena está dispuesto a dar la batalla para evitar la pérdida del servicio de la justicia en Cartagena. Pero éste es un asunto que afecta a toda la ciudad, no lo olvidemos. Dispongámonos una vez más a arrimar el hombro para defender lo nuestro.